



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 352-2021-A-MDP/LC

Pichari, 13 de agosto de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 6-2020-A-MDP/LC de fecha 2 de enero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo señalado en el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con la municipalidad;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 6-2020-A-MDP/LC de fecha 2 de enero de 2020, se designó en el cargo de Procurador Público Municipal, al Abog. Elvis Moisés Pacaya, identificado con DNI N° 28298532 y con registro en el Colegio de Abogados de Ayacucho N° 997, como funcionario de confianza, cuya remuneración será afecto a los alcances del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, para los funcionarios de confianza regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y de acuerdo a la escala remunerativa determinada mediante la Resolución de Alcaldía N° 170-2019-A-MDP/LC, debiendo asumir las funciones establecidas en el ROF, MOF de la Municipalidad Distrital de Pichari y demás normas legales vigentes;

Que, el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa, son atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; compitiéndole designar, remover, encargar y ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

ESTANDO precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, al 31 de agosto de 2021, la designación en el cargo de confianza al Abog. **ELVIS MOISÉS PACAYA**, en el cargo de **PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL**, en atención a los considerandos precedentes, agradeciéndole por los servicios prestados a favor de la Municipalidad Distrital de Pichari, debiendo a partir de la fecha organizar todo el acervo documentario, la totalidad de los procesos judiciales a su cargo y demás asuntos de su competencia a fin de realizar la entrega de cargo respectivo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, toda disposición legal que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE**, la presente a la parte interesada e instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.C.  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
Dr. Maximo Orejón Cabezas  
ALCALDE